

190013103006202200095  
GRUPO DE INVERSIONES SINERGY  
DIEGO ALEJANDRO BARROS CHAPARRO

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO  
POPAYAN CAUCA  
SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEITNTIDOS

Correspondio por reparto la demanda ejecutiva de GRUPO DE INVERSIONES SINERGY contra DIEGO ALEJANDRO BARROS CHAPARRO y una vez iniciado el estudio de la demanda no se visualizo por lo cual se libraron comunicaciones al apoderado demandante calendadas 2 de mayo de 2022, correo electrónico , vía washap 16 de agosto de 2022, lunes 5 de septiembre de 2022, por correo electrónico, sin que hasta la fecha hayan sido atendidas.

Razon por la cual se le concede el termino de 5 días subsiguientes a la notificación de esta providencia para que se remita vía correo electrónico la demanda y los anexos correspondientes a la demanda ejecutiva so pena de rechazar la demanda

En consecuencia, se

DISPONE

CONCEDER a la parte demandante el termino de cinco días para que remita vía electrónica la demanda y sus anexos, so pena de rechazar la misma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Astrid Maria Diago Urrutia', written in a cursive style.

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

JUEZ